JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Delegación Territorial en Jaén

LAS AUTORIZACIONES DE QUEMA DE RESIDUOS AGRÍCOLAS EN ZONA DE INFLUENCIA FORESTAL (a menos de 400 metros de un terreno forestal) DEBEN SOLICITARSE A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO:

condado.ub5.ama.dtja.cagpds@juntadeandalucia.es

ARQUILLOS, NAVAS DE SAN JUAN, SANTISTEBAN DEL PUERTO, CASTELLAR, CHICLANA DE SEGURA, SORIHUELA DE GUADALIMAR Y MONTIZÓN.

Datos a aportar:

- SI DISPONE DE PERMISO DEL AÑO ANTERIOR, SERÁ IMPRESCINDIBLE APORTAR EL NÚMERO DE AUTORIZACIÓN, EL CUAL APARECE EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA AUTORIZACIÓN DEL PASADO AÑO, PARA PROCEDER A UNA RENOVACIÓN (EN ESTE CASO SERÁ MUCHO MÁS ÁGIL EL TRÁMITE).
- DATOS PERSONALES DEL TITULAR: NOMBRE, DOMICILIO, DNI, TELÉFONO Y TÉRMINO MUNICIPAL, PARAJES Y ACCESO, SI SE TRATA DE PROPIETARIO, ARRENDATARIO, ETC. Y EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA QUEMA.
- EN CASO DE VARIACIÓN DE PARCELARIO, INDICARLO EN EL CORREO
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE DESEA QUE SE LE REMITA LA AUTORIZACIÓN.

En caso de no disponer de autorización anterior con número de autorización:

 ADEMÁS DE LOS DATOS ANTERIORES, POLÍGONO/S Y PARCELA/S O REFERENCIA CATASTRAL

En caso de duda consultar a los Agentes de Medio Ambiente.

TELÉFONO